

Solicitud de Información

La Junta Local de Desarrollo Laboral Norte Central emite este Requerimiento de Información (RFI por sus siglas en inglés) para obtener información de organizaciones interesadas en ser Operadores del Centro de Gestión Única – AJC Norte Central. La respuesta a esta solicitud de información no es requisito para responder al Requerimiento de Propuesta para seleccionar el Operador del Centro de Gestión Única – AJC Norte Central (Operador) que se emitirá próximamente. De contestar el requerimiento de información, los datos sometidos no se considerarán durante el proceso de evaluación del Operador.

Abreviaturas

Las siguientes abreviaturas, para efectos de este requerimiento, tienen el siguiente significado:

Área Local – Área Local Desarrollo Laboral Norte Central

CGU – AJC – Centro Gestión Única del Norte Central

Junta Local – Junta Local de Desarrollo Laboral Norte Central

Operador – Operador del Centro Gestión Única del Norte Central

RFI - Siglas en inglés para Requerimiento de Información

RFP - Siglas en inglés para Requerimiento de Propuesta

WIOA – Siglas en inglés de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral

Información General

El Título I de WIOA establece un sistema de Áreas Locales de Desarrollo Laboral (Áreas Locales) las cuales ofrecen servicios de adiestramiento y empleo a través de sus Centros de Gestión Única (CGU)-American Job Centers (AJC). En el caso en particular del Área Local de Desarrollo Laboral Norte Central (Área Local), esta ofrece servicios a los municipios de Adjuntas, Arecibo, Camuy, Hatillo, Jayuya, Lares, Quebradillas y Utuado, en Puerto Rico. El CGU-AJC está ubicado en el municipio de Arecibo.

La Junta Local de Desarrollo Laboral Norte Central (Junta Local) es responsable, en coordinación con la Junta de Alcaldes, de establecer la política pública del sistema de desarrollo laboral local. Además, se asegurará que las actividades se desarrollen según planificadas y ofrecerá supervisión (“oversight”) al Sistema. Una de sus funciones es seleccionar, mediante medios competitivos, el Operador del CGU-AJC. A esos efectos se está emitiendo este Requerimiento de Información (RFI). Es nuestro propósito conocer las organizaciones que están disponibles para participar en un Requerimiento de Propuesta que se publicará próximamente.

¿Quién o quienes cualifican como Operador Centro de Gestión Única – AJC?

El Operador puede ser una entidad pública, privada, sin fines de lucro o un Consorcio de entidades, con experiencia y con un historial de éxito que pueda ser corroborado. Los tipos de entidades que pueden ser operadores del CGU-AJC, incluyen:

- a. Institución de educación superior;
- b. Agencia de servicio de empleo estatal bajo la Ley Wagner-Peyser, en representación de la oficina local de la Agencia;
- c. Una organización privada sin fines de lucro (incluyendo organizaciones de base comunitaria);
- d. Entidad privada con fines de lucro;
- e. Agencia gubernamental;
- f. Una Junta Local puede ser Operador. No obstante, las Juntas Locales tienen que competir y cumplir con los requisitos competitivos mandatorios dispuestos en el 20 CFR 678.605 (c) y 678.615 (a). En situaciones en las que una Junta Local resulte seleccionada, el Gobernador y el miembro de la Junta de Alcaldes designado para ello, deben de estar de acuerdo con dicha selección y obtener la aprobación (en documento escrito y firmado) del miembro de la Junta de Alcaldes designado para dichas determinaciones y del Gobernador;
- g. Otra organización interesada que sea capaz de llevar a cabo las obligaciones de un Operador. Ejemplos de ello pueden ser organizaciones de negocios u organizaciones laborales.
- h. Escuelas no-tradicionales tales como: escuelas nocturnas, escuelas para adultos o escuelas técnicas.

Excepción: Escuelas elementales o de nivel secundario, no son elegibles para ser operadores del CGU-AJC.

Rol de Operador

El rol básico de un operador del CGU-AJC es coordinar la provisión de servicios de los socios presentes en el CGU-AJC y de los proveedores de servicios

El Operador seleccionado debe asegurar el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a. Que el CGU – AJC cumpla con todas las normas y procedimientos establecidos en la Ley WIOA y su Reglamentación Interpretativa.
- b. Que se ofrezcan servicios de calidad a todos los clientes participantes y patronos del Área Local.
- c. Que se ofrezcan todos los servicios de carrera básicos a los clientes.
- d. Que se integre a todos los socios del sistema.
- e. No desincentivar la provisión de servicios a individuos con barreras en el empleo que requieran servicios de adiestramiento y de carrera que tomen mayor cantidad de tiempo.
- f. Divulgar cualquier conflicto de interés potencial que pueda surgir de una relación entre el operador y los proveedores de adiestramiento, servicios, bienes, etc.

La Junta Local podrá establecer otras condiciones en el RFP.

Otra Información

Información relacionada con el Plan Local y otros documentos se pueden acceder en: ***www.nortecentral.com***.

El presupuesto estimado para el Año Programa, en relación con los fondos del Programa de Adultos, Trabajadores Desplazados y Jóvenes es **\$ 5,484,663.00**. Esto incluye costos administrativos/operacionales y los costos relacionados con los servicios que se ofrecen a los participantes. El presupuesto estimado para las operaciones del Operador será informado en el RFP. Los fondos asignados varían todos los años, tomando en consideración la asignación aprobada por el Congreso de Estados Unidos.

Información para someter RFI

Se incluye anejo con la información que solicitamos nos envíe, de interesar participar en el RFI. La misma debe ser enviada a Ivonne Vázquez, no más tarde del 21 de mayo de 2018 al correo electrónico juntalocal@nortecentral.com. La respuesta a esta solicitud de información no es requisito para responder al Requerimiento de Propuesta para seleccionar el Operador del Centro de Gestión Única – AJC Norte Central (Operador) que se emitirá próximamente. De contestar el requerimiento de información, los datos sometidos no se considerarán durante el proceso de evaluación del Operador.

Respuestas a RFIⁱ

- I. Nombre de la organización
- II. Tipo de organización
- III. Dirección postal y electrónica
- IV. Persona contacto:
- V. Información General:
 - a. ¿Cuál es la misión, visión y metas de su organización?
 - b. ¿Cuáles son los clientes a quienes están dirigidos los servicios que ofrece su organización?
 - c. ¿Cuáles son los servicios que ofrece su organización?
 - d. ¿Qué lo motiva a considerar participar en el proceso de selección del Operador del CGU-AJC?
 - e. ¿Cómo se enteró de este RFI?
 - f. Provea cualquier otra información que considere pertinente.

ⁱ La información no excederá más de dos páginas.